



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00233 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandados	FM Supplies S.A.S y Fabio Andrés Marín García
Decisión	Incorpora al expediente y requiere nuevamente gestión del apoderado

Para otorgar la claridad que le fuera solicitada mediante auto del 13 de enero de la corriente anualidad, el Juzgado Séptimo Civil de Circuito de Oralidad de Medellín, ha aportado, por conducto de su secretaria, el escrito que antecede, solicitando, además, que se haga caso omiso del mensaje remitido al correo electrónico de esta Judicatura, el 24 de noviembre de 2021. Se incorpora pues para los fines procesales pertinentes y ya que, mediante el mismo auto de enero, se requirió al apoderado de la parte demandante para que adelantase las gestiones tendientes a que la sociedad encausada, sea notificada válidamente y a la fecha no hay evidencia de este impulso; se requiere nuevamente al profesional jurídico para que obre en tal sentido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ec84eae747f934b7c3b58f2a657c17bab6652a623a822a25dc2d5b146cc8**

Documento generado en 23/02/2022 09:40:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**